



**Política de
Control y Gestión de Riesgos**

**Aprobada por el Consejo de Administración
el 21 de diciembre de 2018**

Política de Control y Gestión de Riesgos

La determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control son facultades indelegables del Consejo de Administración de Prim.

La Política de Gestión de Riesgos de Prim tiene como objetivo establecer los principios para la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de los principales riesgos asociados a nuestras actividades, procesos, proyectos, productos y servicios, asegurando un adecuado sistema de control interno y de información, en línea con la estrategia de negocio, para la consecución de los objetivos empresariales.

Una correcta gestión de los riesgos, asegurando que toda la plantilla mejore su comprensión y su gestión, redundará en una apreciación responsable del riesgo, en la que se considerarán tanto las amenazas como las oportunidades, y en una optimización de los resultados de la Empresa.

Entendemos por **riesgo** cualquier situación, evento o suceso que pudiera impedir el normal desarrollo de nuestras actividades empresariales y que, en general, pudiera tener una repercusión relevante en la consecución de nuestros objetivos.

Los principales grupos de riesgo que pueden afectar al Grupo Prim son los siguientes:

a) Riesgos de gobierno corporativo, ética y cumplimiento:

- a. Cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo de Prim.
- b. Cumplimiento del Código de Conducta y normas de desarrollo.
- c. Cumplimiento de las leyes y otras normas de carácter nacional o supranacional que resulten de aplicación a Prim y, en concreto, la normativa sanitaria, medioambiental, mercantil, de consumo, fiscal, bursátil, contable, financiera, de la Seguridad Social, laboral y penal.
- d. Riesgos por cambios regulatorios, nacionales o supranacionales.

b) Riesgos estratégicos:

- a. Riesgos de mercado (por motivos macroeconómicos, políticos, tecnológicos, y cambios en el comportamiento de la competencia o de nuestros clientes).
- b. Riesgos de calidad.
- c. Riesgos de imagen o reputacionales.
- d. Riesgos por fusiones, adquisiciones o desinversiones.

c) Riesgos operacionales (derivados de la propia actividad):

- a. Riesgos en la gestión de proyectos.
- b. Riesgos en la gestión de proveedores.
- c. Riesgos sobre los activos fijos materiales o inmateriales.

- d. Riesgos relacionados con los recursos humanos.
- e. Riesgos medioambientales
- f. Riesgos laborales.
- g. Riesgos en los sistemas de información.
- h. Riesgos de fraude, interno o externo.

d) Riesgos financieros:

- a. Riesgos por la contabilidad y la información financiera.
- b. Riesgo de calidad crediticia.
- c. Riesgo fiscal.
- d. Riesgo de crédito.
- e. Riesgo de liquidez.
- f. Riesgo de tasas de interés.
- g. Riesgo en las inversiones financieras.
- h. Riesgo en las tasas de cambio.
- i. Riesgo de contraparte.
- j. Riesgos por la gestión de los seguros.

El principio fundamental de nuestra Política de Gestión de Riesgos es la toma de decisiones teniendo en consideración la incertidumbre y la posibilidad de que futuras acciones, circunstancias o sucesos, previstos o imprevistos, pudieran afectar a la consecución de nuestros objetivos, por lo que esa toma de decisiones atenderá a la apreciación del riesgo que llevan aparejadas mediante la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento posterior del mismo.

Como pilar fundamental de su Política de Gestión de Riesgos, Prim velará por la implantación de un sistema de información y control interno que permita gestionar y controlar los riesgos y oportunidades relevantes de todas las actividades, que deberán ser debidamente identificados, analizados y evaluados en función de la probabilidad de su ocurrencia y del impacto que los mismos pudieran tener en caso de materializarse, con la finalidad de dar la debida respuesta a los riesgos detectados por parte de los responsables de los mismos.

La Dirección de Cumplimiento y ESG es el órgano que tiene encomendada la misión de coordinar la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos, y de informar sobre la gestión de los mismos. A través de la Dirección de Cumplimiento y ESG, Prim asegurará que se realice la debida supervisión de la implantación de las medidas que se tomen y de los controles que se establezcan como consecuencia de la evaluación efectuada, que se informe periódicamente sobre la gestión de riesgos a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración y que se actualice el mapa de riesgos con la información obtenida de la evaluación, dentro de un proceso de mejora continua.

Con la finalidad de efectuar un tratamiento de los riesgos que esté alienado con los objetivos de la

Empresa, Prim incluirá en sus procedimientos medidas que aseguren:

- a) La incorporación de la **visión del riesgo** en cualquier toma de decisiones relevante, tanto a nivel estratégico como a nivel operativo.
- b) La potenciación del **control interno**, tanto en el área financiera como en el resto de las áreas de la Empresa, con la debida segregación de funciones y la asunción de responsabilidad en las distintas áreas en materia de supervisión y control.
- c) El cumplimiento de las **normas legales y reglamentarias** que sean de aplicación, así como de las normas de Gobierno Corporativo, del Código de Conducta y de cualquier normativa de carácter interno que lo desarrolle.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Prim, S.A. en su reunión del día 21 de diciembre de 2018.